



rrp/fgp  
S.11ª/373ª

Oficio N° 20.326

VALPARAÍSO, 9 de abril de 2025

Tengo a honra comunicar a US. que la Sala, a solicitud del diputado Hugo Rey Martínez y en virtud de lo dispuesto en el N°2 del inciso cuarto del artículo 112 del Reglamento de la Corporación, acordó en sesión del día de hoy, remitir nuevamente a la Comisión que US. preside, el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, para establecer la caducidad de la acción ejecutiva de cobro de derechos de aseo, respecto de las personas que indica, boletín N° 15.522-06, para que tenga a bien solicitar la fusión de esta iniciativa con el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, sobre rentas municipales, para establecer un plazo de prescripción para el cobro de derechos de aseo domiciliario, correspondiente al boletín N° 17.273-03, de conformidad con el artículo 17 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que pongo en conocimiento de US., por orden del Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,  
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.**